

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

13105 *Corrección de errores detectadas en el Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 8 de octubre de 2020, por la cual se aprobó inicialmente el expediente número 24 /2020 de modificación de créditos en el presupuesto del Instituto Mallorquín de Afers Sociales del ejercicio 2020 por crédito extraordinario (CEXT 02/2020)*

En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm 210, de 17 de diciembre de 2020, se publicó la Aprobación del expediente número 24/2020 de modificación de créditos en el presupuesto del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales del ejercicio 2020 por crédito extraordinario (CEXT 02/2020).

Se ha observado un error en la publicación en el BOIB del edicto antes mencionado. Concretamente en el título del edicto publicado.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas podan, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Corregir el error advertido en relación con el título del edicto.

Donde dice:

Aprobación del expediente número 24/2020 de modificación de créditos en el presupuesto del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales del ejercicio 2020 por crédito extraordinario (CEXT 02/2020)

Debe decir:

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 8 de octubre de 2020, aprobó inicialmente el expediente número 24 /2020 de modificación de créditos en el presupuesto del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales del ejercicio 2020 por crédito extraordinario (CEXT 02/2020)

2. Publicar este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 23 de diciembre de 2020

El Presidente del IMAS
Javier de Juan Martín

